

NEWSLETTER

NÚM. 27 SEPTIEMBRE 2016



TAX · LEGAL · AUDIT

¿QUIENES SOMOS?

IBERIAN DFK ABOGADOS Y ECONOMISTAS somos una firma de profesionales dedicados a las actividades propias del mundo de la economía y del derecho. Los socios somos ASESORÍA ARTURO ALVAREZ, AMB, CINSUR, DH ASESORES, I&R AUDIEST y PICH ABOGADOS ECONOMISTAS.

ABANTE AUDITORES somos una firma de profesionales dedicados a la auditoría de cuentas.

Más de 180 profesionales dedicados al mundo de la empresa y a su Servicio, distribuidos por todo el territorio nacional con plena implantación y una larga trayectoria en las principales ciudades españolas:

ALMERIA · AVILÉS · BARCELONA · GIJÓN · MADRID · MALAGA · MURCIA · OVIEDO · VITORIA

Somos miembros independientes de la red DFK INTERNATIONAL, asociación internacional de firmas independientes de contabilidad y asesoría de negocios.

DESTACADOS DE ESTE MES

1. Portal de la Empresa y el Empleado

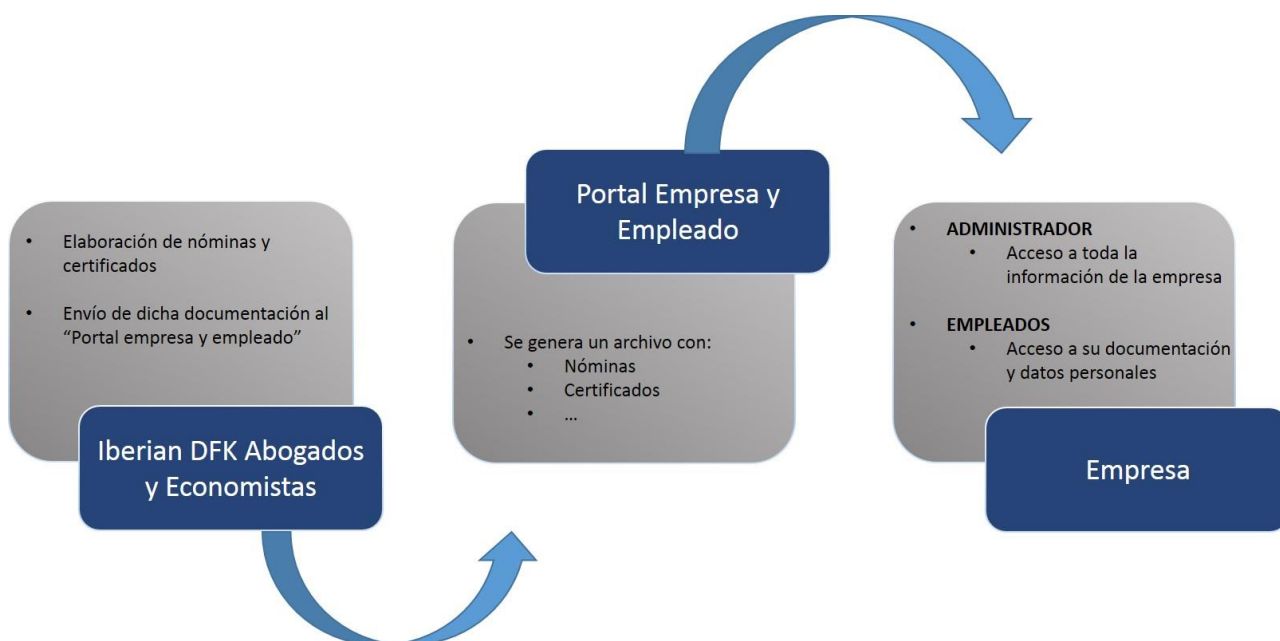
La eclosión de los entornos digitales en la vida diaria de las empresas, administraciones y ciudadanos está suponiendo cambios y novedades profundas en la manera en que nos relacionamos, comunicamos o trabajamos.

Desde una perspectiva empresarial, la búsqueda de una comunicación e imagen acertada con los nuevos usos y costumbres, un uso eficiente de los nuevos medios para trabajar o reducir las tareas repetitivas no puede abordarse sin un uso acertado de las herramientas digitales.

En este contexto se está extendiendo rápidamente el llamado “Portal de la empresa y del empleado” en las relaciones laborales, permitiendo compartir y consultar la documentación laboral a través de un entorno más moderno y colaborativo. Básicamente, consiste en un portal WEB en el que las empresas pueden acceder a la información laboral de sus empleados y éstos, a su vez, pueden acceder individualmente a sus hojas de salarios, certificados del IRPF e información personal. De este modo, las empresas al dejar de enviar esta documentación ven reducida su carga administrativa. El portal está motorizado por la empresa y nuestro despacho y es accesible las 24 horas todos los días del año.

El acceso a este **Portal de la empresa y el empleado**, personalizable con el anagrama de la empresa, resulta accesible a través de cualquier dispositivo móvil que tenga instalado un APP que funcione Android o iOS.

Dado que estos son los nuevos estándares de relación entre empleadores y empleados, éste es el modelo que estamos ofreciendo y utilizando con nuestros clientes



2. *Nuevo impulso a la obligación de utilización de medios electrónicos en las Administraciones Públicas*

Según lo dispuesto en la Ley 39/2015, del *Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas*, **a partir del próximo 2 de octubre, estarán obligados a relacionarse a través de medios electrónicos** con las Administraciones Públicas para la realización de cualquier trámite de un procedimiento administrativo, al menos, los siguientes sujetos: **personas jurídicas, entidades sin personalidad jurídica**, profesionales colegiados, representantes de un interesado obligado a relacionarse electrónicamente con la Administración y empleados de Administraciones Públicas.

Otra novedad que aporta esta ley es que todos los documentos presentados en una Administración serán registrados en el Registro Electrónico General. Es decir, siempre que se presente un documento, la Administración deberá digitalizarlo.

También, a partir del 2 de octubre, se introduce el cómputo de plazo por horas (anteriormente se hacía por días) y **se declaran los sábados como días inhábiles**. Lo que se pretende con esta nueva regulación es unificar el cómputo de plazos de los ámbitos judicial y administrativo.

La entrada en vigor de esta la Ley pretende una aceleración de la utilización de los medios telemáticos por parte de la Administración, que ya se iniciaron con la puesta en marcha de la Dirección Electrónica Habilitada de la Agencia Tributaria en el 2010 o con el sistema NOTESS de la Tesorería General de la Seguridad Social en el 2013.

No obstante, aunque estos sistemas de obligación de relación electrónica con las Administraciones están implantados desde hace años, aún podemos observar, en algún caso, la defectuosa gestión de los mismos y las graves consecuencias que ello acarrea, por lo que no nos cansamos de insistir que revisen los mecanismos que utiliza su organización.

3. *Posibilidad de solicitar cambios en la base de cotización a la seguridad social del régimen especial de trabajadores autónomos*

Les recordamos la posibilidad que tienen los afiliados a la Seguridad Social en el Régimen Especial de Trabajadores Autónomos, de **solicitar un incremento o decremento en su base de cotización a la Seguridad Social**, con efectos del 1 de enero próximo. El plazo para solicitar la modificación de la base de cotización, debe comunicarse a la Seguridad Social **con anterioridad al próximo 1 de noviembre de 2016**.

Puede acceder a nuestra circular clicando [AQUÍ](#)

4. Equiparación de indemnizaciones por extinción de contrato de los trabajadores temporales a indefinidos

En los últimos días, la prensa ha hecho eco de una reciente Sentencia del Tribunal de Justicia de la Unión Europea (en adelante TJUE), en la que se declara que la legislación española, en materia de contratos temporales es contraria a la cláusula 4 del Acuerdo Marco de fecha 18/03/1999 y que figura como Anexo de la Directiva 1997/70/CE del Consejo, de 28 de junio de 1999, relativa al Acuerdo Marco de la CES, la UNICE y el CEEP (interlocutores sociales a nivel europeo). Concretamente, la mencionada Sentencia contesta a cuatro cuestiones prejudiciales planteadas por el Tribunal Superior de Justicia de Madrid, relativas a la calificación de la relación laboral que vincula a las partes tras la formalización de varios contratos de interinidad, y al abono de una indemnización como consecuencia de la extinción de dicha relación laboral. Distintas han sido las opiniones que se han publicado en prensa, las cuales han tenido un cariz más prudente, si son de profesionales del derecho (jueces y/o abogados), o más contundentes si provienen de representantes sindicales o de las organizaciones empresariales. En cualquier caso, con esta Sentencia se inicia un periodo de incertidumbre sobre cómo actuar frente a la extinción de un contrato temporal.

Puede acceder a nuestra circular clicando [AQUÍ](#)

5. Informe de Coyuntura

La evolución de la economía internacional, especialmente la europea, en el último trimestre muestra una cierta desaceleración, a la vez que los niveles de incertidumbre se han aumentado a lo largo del año, con cambios repentinos y destacados en los mercados financieros, a principios de año y post-brexit, que en buena parte ya se están interiorizando en los mercados, pero que hace que estos estén mucho más sensibles ante cambios no esperados.

En este sentido les adjuntamos el Informe de Coyuntura correspondiente al mes de septiembre elaborado por el departamento de economía del Foment del Treball.

Pueden acceder a dicho informe clicando [AQUÍ](#)

EVENTOS

6. XIII Congreso de Abante Auditores e Iberian DFK Abogados y Economistas

Como ya avanzábamos en nuestra anterior newsletter, los próximos días 5, 6 y 7 de octubre, los miembros de nuestras firmas Abante Auditores e Iberian DFK Abogados y Economistas nos reunimos, una vez más, con motivo de nuestro XIII Congreso Anual, en esta ocasión en la ciudad de Almería. Tres días intensos de trabajo, en el que nos reunimos en torno a 180 profesionales y con ponentes de prestigio, entre los que se encuentra el Secretario de Estado de Comercio, D. Jaime García-Legaz, y con los que compartiremos conocimientos y experiencias, al tiempo que profundizaremos en las novedades normativas y de práctica profesional.

NOTICIAS

- Artículo de José María Hinojal, socio de Abante Auditores, publicado en la newsletter del mes de septiembre de nuestra red DFK International, titulado "[Impacts of the auditing directive in audit small and medium practices](#)".

En últimos años, la normativa de auditoría en España se ha ido adaptando de forma progresiva a las normas y estándares internacionales. Las firmas del sector han tenido que adaptar sus procedimientos a los nuevos requerimientos y la auditoría ha pasado a tener un enfoque basado en riesgos. En el presente artículo se describen de forma cronológica los cambios normativos, así como sus efectos en la realización de auditorías de cuentas de PYMES.

- Artículo de opinión de Valentín Pich, socio de Abante Auditores, publicado en Cinco Días 01/09/2016 "[El Impuesto sobre Sociedades, en el ojo del huracán](#)".
- Artículo de opinión de Valentín Pich, socio de Abante Auditores, publicado en Cinco Días 21/12/2015 "[Cambiar pocas cosas para que todo cambie](#)".

Toda la información contenida en esta Newsletter, así como la de ediciones anteriores, la podéis encontrar dentro del apartado "Circulares" de nuestra página www.iberiandfk.com

Contacto: María José Moragas · tel. 93.301.20.22 · mail: mjose.moragas@pich-asociados.com
Oficina de Barcelona: C/. Fontanella, núm. 21, 2ª planta · 08010